



Asamblea General

Distr. general
2 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 89 b) del programa provisional*

Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo

Migración internacional y desarrollo

Informe del Secretario General**

Resumen

En su resolución 58/208, de 23 de diciembre de 2003, sobre migración internacional y desarrollo, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de esa resolución. En cumplimiento de esa petición, en el presente informe se ofrecen los resultados actualizados de las actividades pertinentes realizadas dentro del sistema de las Naciones Unidas y de la cooperación de la Organización con las organizaciones intergubernamentales competentes en lo concerniente a la migración internacional y el desarrollo. En el informe también se examinan las principales iniciativas de los Estados Miembros encaminadas a crear un marco multilateral de la cooperación a fin de mejorar la gestión de la migración. En la penúltima sección del informe se sugieren opciones para la adopción de medidas por las Naciones Unidas en relación con la cuestión de la migración internacional y el desarrollo.

* A/59/150.

** La presentación del informe se retrasó debido a que fue necesario obtener la autorización requerida.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	3
II. Labor realizada recientemente por las organizaciones pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración internacional y el desarrollo	3–41	3
A. Secretaría de las Naciones Unidas.....	3–15	3
B. Otros órganos del sistema de las Naciones Unidas	16–31	7
C. Organismos especializados.....	32–40	13
D. Grupo de Ginebra para las Migraciones	41	15
III. Principales iniciativas de los Estados miembros encaminadas a crear un marco multilateral de cooperación	42–51	16
IV. Opciones para la adopción de medidas por las Naciones Unidas en relación con la cuestión de la migración internacional y el desarrollo	52–56	18
V. Conclusiones	57–61	19

I. Introducción

1. La migración internacional es parte intrínseca del proceso de desarrollo. Es una respuesta a la dinámica del desarrollo y un factor que facilita el cambio social y económico. El nexo entre migración y desarrollo ha sido objeto de renovada atención en años recientes a medida que las tendencias crecientes respecto de las remesas de los migrantes se hacen evidentes y los vínculos transnacionales de los migrantes y sus comunidades de origen se fortalecen mediante las tecnologías de comunicaciones avanzadas. Al propio tiempo, el debate sobre la migración ha comenzado a centrarse en cómo pueden elevarse al máximo los beneficios que derivan de la migración los países de origen, de destino y de tránsito, así como los propios migrantes. Como se examina a continuación, el creciente número de actividades relacionadas con la migración internacional y el desarrollo llevadas a cabo por las distintas organizaciones internacionales también es una manifestación de la alta prioridad que se asigna a esta cuestión en los debates internacionales.

2. En el presente informe se examina la aplicación de la resolución 58/208 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, titulada “Migración internacional y desarrollo”. En esa resolución la Asamblea pide al Secretario General que, entre otras cosas, le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe en que se actualicen los resultados de las actividades pertinentes realizadas dentro del sistema de las Naciones Unidas y de la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras organizaciones gubernamentales pertinentes en materia de migración internacional y desarrollo, incluidas las mejores prácticas sobre la gestión de la migración y las políticas destinadas a mejorar la comprensión y fortalecer la cooperación en el ámbito de la migración internacional y el desarrollo entre los Estados y otros interesados; se examinen las principales iniciativas de los Estados Miembros; y se sugieran opciones para la adopción de medidas para que la Asamblea las examine. El presente informe se ha preparado en respuesta a esas solicitudes en consulta con los órganos, organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de la migración internacional y el desarrollo.

II. Labor realizada recientemente por las organizaciones pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración internacional y el desarrollo

A. Secretaría de las Naciones Unidas

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

3. En la Secretaría de las Naciones Unidas el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se propone promover el desarrollo sostenible mediante un enfoque multidimensional e integrado de los aspectos económicos, sociales, ambientales, de población y de género relacionados con el desarrollo.

4. La División de Población del Departamento se ha encargado de supervisar los niveles y tendencias de la migración internacional, así como las políticas de migración internacional. La División también realiza estudios sobre las interrelaciones entre la migración internacional y los cambios socioeconómicos y políticos. En 2003 se

prepararon nuevas estimaciones de las cifras de migrantes internacionales. La base de datos resultantes, *Trends in Total Migrant Stock: the 2003 Revision*¹, es una recopilación de las estimaciones de las cifras de migrantes por países en que se utilizan datos sobre el número de residentes que han nacido en el extranjero o de residentes extranjeros enumerados en los censos de población y el número de refugiados correspondiente al período 1960-2000. Según las estimaciones obtenidas, la cifra total de migrantes internacionales en todo el mundo ascendía a 175 millones en 2000, un aumento respecto de la cifra de 76 millones registrada en 1960. Particulares e instituciones que llevan a cabo actividades vinculadas a la migración internacional han utilizado ampliamente los resultados de las estimaciones. La División también publicó *World Population Policy 2003*², recopilación de las opiniones y políticas de los gobiernos relativas a la población y el desarrollo correspondiente a los 194 Estados Miembros y Estados no miembros de las Naciones Unidas. En la publicación se pone de relieve que a fines del decenio de 1970 y comienzos del decenio de 1980 cambió considerablemente la percepción de los gobiernos sobre la inmigración. En consecuencia, entre 1975 y 2003 la proporción de gobiernos que consideraban que los niveles de inmigración eran demasiado elevados había aumentado del 7% al 21%³.

5. En su resolución 58/208, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en cooperación con los órganos, organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes, siguiera convocando las reuniones que sean necesarias a fin de coordinar sus actividades relativas a la migración internacional. A fin de facilitar relaciones de colaboración más estrechas entre los órganos competentes que trabajan en el ámbito de la migración internacional, la División de Población ha venido organizando reuniones de coordinación anuales sobre la migración internacional. La primera reunión se había celebrado en julio de 2002 en que se examinaron cuestiones relacionadas con la reunión e intercambio de información sobre migración internacional. En la segunda reunión de coordinación, celebrada en octubre de 2003, participaron representantes de más de 20 organizaciones, incluidas la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Se informó a los participantes de los recientes debates sobre la migración internacional celebrados en la Secretaría de las Naciones Unidas y se examinaron determinadas cuestiones de actualidad relacionadas con la migración internacional, a saber, las remesas, la migración indocumentada y la seguridad. Los participantes también intercambiaron información sobre sus recientes actividades relacionadas con la migración internacional. La amplia gama de actividades comunicadas por las distintas organizaciones es una prueba de que la migración internacional se ha convertido en una cuestión de interés primordial para la comunidad internacional. Los participantes confirmaron la utilidad de que las organizaciones interesadas celebrasen reuniones periódicas a fin de determinar las funciones complementarias de las distintas instituciones y planificar la orientación futura de su trabajo en la esfera, reduciendo a un mínimo a la vez la posible duplicación de las actividades de las distintas instituciones.

6. La División de Población también hace las veces de secretaría de la Comisión de Población y Desarrollo. En su 37º período de sesiones de 2004 la Comisión decidió que el tema especial de la Comisión en su 39º período de sesiones en 2006 sería

“Migración internacional y desarrollo”, como aportación de la Comisión al diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre esa cuestión⁴. Además, en el 37º período de sesiones de la Comisión, el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones intervino ante la Comisión como orador principal sobre la gestión ordenada del movimiento de personas.

7. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas se dedica a uniformar los conceptos y las definiciones que se utilizan para medir la migración internacional con miras a aumentar la posibilidad de que los países puedan comparar entre sí las estadísticas internacionales sobre migración. En colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la División de Estadística organizó un seminario sobre el mejoramiento de la recopilación de estadísticas de las migraciones internacionales, que se celebró en Ginebra en septiembre de 2003. A los participantes, que representaban a 14 países de diferentes regiones del mundo, se les introdujo al marco para recopilar estadísticas sobre migraciones internacionales a partir de las fuentes de datos disponibles en el documento *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión I*⁵. Durante el seminario los participantes destacaron la importancia que reviste producir estadísticas que sean pertinentes a las necesidades en materia normativa, por lo que hicieron hincapié en la necesidad de que se intensificara el diálogo entre los encargados de formular políticas y los estadísticos. El diálogo resultante de una plataforma de ese tipo contribuiría a aumentar el reconocimiento mutuo de las necesidades de los usuarios de estadísticas y de los problemas a que hacen frente los productores de estadísticas. En su 34º período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión de Estadística pidió a la División de Estadística que produjera un manual sobre la reunión y recopilación de estadísticas sobre migraciones internacionales que sirviera de guía práctica sobre cómo podrían aplicarse las recomendaciones antes mencionadas⁶.

8. Otras Divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también participan en un número cada vez mayor de actividades en la esfera de la migración internacional y el desarrollo. Por ejemplo, a fin de arrojar luz sobre la situación de los migrantes desde una perspectiva social, la División de Política Social y Desarrollo celebró los días 7 y 8 de octubre de 2003 la tercera reunión del Foro Internacional de Desarrollo Social, en que se examinó el tema de los migrantes internacionales y el desarrollo. Posteriormente, en su 42º período de sesiones celebrado en 2004, la Comisión de Desarrollo Social celebró un debate de mesa redonda de alto nivel titulado “Migración internacional y los migrantes desde una perspectiva social”, en relación con su tema de programa titulado “Nuevas cuestiones, tendencias y criterios que afectan el desarrollo social”⁷. En el *Informe sobre la situación social en el mundo, 2003*⁸, preparado por la División, se examinaba el bienestar de los migrantes en el contexto de las condiciones de empleo y trabajo, la salud de los migrantes y la vulnerabilidad social.

9. La División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales enfoca las cuestiones relativas a la migración internacional y el desarrollo desde una perspectiva de género. Como parte del proceso preparatorio del informe sobre el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo* (A/59/287), que la Asamblea General examinará en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la División celebró en Malmö (Suecia) en diciembre de 2003 una reunión titulada “Migration and mobility and how this movement affects women”. Como parte de los preparativos del Estudio Mundial también se celebraron estrechas

consultas con otras entidades de las Naciones Unidas en el contexto de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, y se cooperó con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En 2003 la División para el Adelanto de la Mujer también preparó el informe del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/58/161), que abarcaba las medidas adoptadas por los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales encaminadas a combatir la violencia contra las mujeres migratorias. La División hace las veces de secretaria del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En su examen de los informes presentados por los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180, de la Asamblea General, anexo), el Comité aborda periódicamente las cuestiones de la migración internacional y la trata de mujeres y niñas.

10. En 2003 la División de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había preparado el informe del Secretario General titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/58/394). En el informe se examinaban, entre otras cosas, los vínculos entre la migración internacional; las corrientes financieras, incluidas las remesas de los trabajadores; y el comercio. El informe se presentó a la Segunda Comisión de la Asamblea General en su 37° período de sesiones en que se examinó la cuestión de la migración internacional en relación con el tema del programa titulado “Globalización e independencia”.

11. Además, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales decidió que la migración internacional sería el tema especial de su *Estudio Económico y Social Mundial, 2004*⁹. En el informe figura un análisis anual del estado de la economía mundial y nuevas cuestiones de política. En el Estudio de 2004 figurará información actualizada sobre determinados aspectos de la migración internacional y se abarcarán temas como niveles y tendencias de la migración internacional, refugiados y solicitantes de asilo, políticas migratorias internacionales, causas y efectos económicos de la migración internacional, dimensiones sociales de la movilidad internacional y cooperación internacional.

2. Comisiones regionales

12. Las comisiones regionales enfocan la cuestión de la migración internacional y el desarrollo desde una perspectiva regional basada en observaciones empíricas y la interacción frecuente con los Estados Miembros. En años recientes el tema de la migración internacional y el desarrollo ha sido un componente importante de los programas de trabajo de las comisiones regionales, en particular de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

13. En la CEPE la División de Estadística ha venido participando desde hace años en el perfeccionamiento de las estadísticas de las migraciones internacionales y la recopilación de los datos correspondientes. En 2003 la CEPE celebró en Ginebra, conjuntamente con la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), la sesión de trabajo sobre las migraciones internacionales. Esa reunión contó con la asistencia de representantes de los Estados miembros de la CEPE así como de representantes de las organizaciones internacionales e intergubernamentales interesadas. En la sesión de trabajo se examinaron, entre otras cosas, las estadísticas de las

migraciones internacionales derivadas de la ronda de censos de población del 2000 y se procuró crear sinergias entre las estadísticas de las migraciones internacionales y las de otros temas. El encuentro permitió que los países de la región intercambiaran experiencia respecto de la reunión, la elaboración y la difusión de datos relacionados con las migraciones internacionales y sobre el perfeccionamiento ulterior de la comparabilidad de los datos y conceptos.

14. El Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) de la CEPAL presta cooperación técnica en lo que respecta a la integración de las cuestiones de la migración internacional en los planes y programas nacionales de desarrollo. Muchas de esas actividades se llevan a cabo en estrecha colaboración con instituciones nacionales de la región así como con organizaciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la OIM y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El Centro también participa en los procesos consultivos regionales como el Proceso de Puebla y el South American Migration Dialogue. Esta búsqueda constante de posibilidades de colaboración entre los interesados en la región permite que el Centro organice reuniones intergubernamentales a nivel hemisférico. Además, el Centro mantiene una base de datos dedicada a la investigación de la migración internacional en América Latina, que ha seguido ampliándose más recientemente mediante la inclusión de datos de la ronda de censos correspondientes a 2000. Los datos recopilados sirven de base para examinar las pautas y tendencias de las migraciones internacionales y contribuir a la elaboración de marcos analíticos sobre aspectos concretos de las migraciones internacionales en la región.

15. Como seguimiento de la aplicación del Plan de Acción sobre Población y Pobreza de la Quinta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico¹⁰, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) celebró en agosto de 2003 una reunión de expertos sobre migración y desarrollo. Entre los principales temas examinados figuraban los vínculos entre la migración interna e internacional y el desarrollo, las estadísticas de las migraciones internacionales y la migración y la pobreza. Sobre la base de los resultados de las investigaciones presentados y de los debates posteriores, los participantes en la reunión aprobaron varias recomendaciones en las que se prevén directrices para la formulación de políticas y la ejecución de programas. Posteriormente, la CESPAP organizó en diciembre de 2003 una reunión de grupos de expertos sobre la trata de mujeres y niños y definió cuestiones fundamentales y esferas estratégicas para la cooperación regional y subregional a fin de prevenir y combatir ese delito. La CESPAP también publicó en 2003 un informe titulado *Combating Human Trafficking in Asia: A Resource Guide to International and Regional Legal Instruments, Political Commitments and Recommended Practices*¹¹.

B. Otros órganos del sistema de las Naciones Unidas

1. Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

16. El Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) ha venido participando activamente en cuestiones relacionadas con la movilidad de la población y el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), prestando asistencia

a las actividades de promoción, el diálogo sobre políticas, los programas por países, la investigación y la difusión de información. En años recientes el ONUSIDA, en colaboración con la OIM, ha contribuido a ampliar la comprensión y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las poblaciones migrantes al VIH/SIDA mediante publicaciones como *Population Mobility and AIDS and Migrants' Right to Health*. Además, el Programa colabora con la OIT en el establecimiento de políticas de prevención del VIH/SIDA a nivel de puesto de trabajo. En colaboración con la OIM, el ONUSIDA también presta apoyo a nivel de los países. Esas iniciativas abarcan la prestación de asistencia a los gobiernos para integrar o incorporar las cuestiones relativas al VIH/SIDA y la migración en la planificación humanitaria y para el desarrollo, las asignaciones presupuestarias y la ejecución de programas. Habida cuenta de que la migración y el VIH/SIDA son preocupaciones transfronterizas, el ONUSIDA también facilita la coordinación intergubernamental a fin de hacer frente al problema.

17. Varias intervenciones a cargo del ONUSIDA se llevan a cabo actualmente en distintas partes del mundo. En África el ONUSIDA ha venido participando en el Proyecto del corredor de transporte entre Abidjan y Lagos auspiciado por varios asociados de África occidental junto al Banco Mundial, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y CARE International. El proyecto prevé la educación sobre prevención, el asesoramiento y análisis voluntarios, y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual de las poblaciones móviles situadas a lo largo de las principales vías de comunicación y en lugares en que los grupos móviles se combinan con las redes sociales existentes. El ONUSIDA también ha realizado evaluaciones de referencia de los riesgos relacionados con el VIH asociados con la migración y ha efectuado, conjuntamente con la OIM, estudios de relevamiento de programas destinados a camioneros en África occidental y a las poblaciones móviles en América Latina y el Caribe y en África meridional. En Asia meridional y sudoriental el ONUSIDA trabaja con la iniciativa regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ha producido varios estudios sobre pautas de movilidad e instrumentos de planificación estratégica para atender las necesidades de las poblaciones móviles en esas regiones.

18. En Europa el Proyecto europeo sobre SIDA y movilidad es un ejemplo de mejor práctica para contribuir a que esta cuestión se entienda mejor y se fortalezca la cooperación entre los países. Iniciado en 1991 el Proyecto se ha centrado en la prevención del VIH/SIDA, haciendo hincapié en los viajeros e inmigrantes en Europa. El Proyecto aúna a coordinadores nacionales que representan a los Estados miembros de la Unión Europea y funciona mediante la estimulación de la colaboración y el intercambio de información sobre actividades de lucha contra el SIDA destinadas a comunidades de minorías étnicas y de migrantes. En 1999 cada uno de los coordinadores nacionales organizó un seminario nacional cuyos temas se basaban en las prioridades establecidas a nivel de país en lo que respecta a la prevención del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y las poblaciones móviles. En el marco del proyecto también se difunde la información necesaria; se publica periódicamente una bibliografía actualizada de los libros, artículos e informes pertinentes; y se presta un servicio de referencia a otras organizaciones de Europa. El proyecto reconoce la necesidad de que los servicios de salud sean más accesibles para los migrantes internacionales, ya que éstos reciben frecuentemente servicios limitados debido a los obstáculos jurídicos y administrativos y la falta de información y servicios apropiados desde el punto de vista cultural y lingüístico.

2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

19. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está encargada de velar por la aplicación de los principios de derechos humanos universalmente reconocidos y de los instrumentos fundamentales de derechos humanos en lo que respecta a la migración internacional. El programa de cooperación técnica de la Oficina prevé la prestación y asesoramiento jurídico, la creación de conciencia respecto de los derechos de los migrantes por medio de reuniones y publicaciones y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de salvaguardar los derechos de los migrantes internacionales. También coordina las actividades del Grupo de contacto de organizaciones intergubernamentales sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de inmigrantes, integrado por varios organismos de las Naciones Unidas, la OIM y organizaciones no gubernamentales.

20. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presta servicios al Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Integrado por 10 expertos el Comité supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158 de la Asamblea General, anexo), que entró en vigor en julio de 2003. El Comité celebró su primer período de sesiones en Ginebra en marzo de 2004¹², aprobó su reglamento provisional¹³ y examinó sus métodos de trabajo.

21. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presta apoyo de secretaría a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes. La Relatora Especial procura hallar medios para superar los obstáculos que impiden lograr una protección total y efectiva de los derechos humanos de los migrantes internacionales. En los dos últimos años la Relatora Especial ha participado en varias conferencias regionales y subregionales sobre migración y desarrollo y ha emprendido misiones a España, Filipinas, Marruecos, México y la República Islámica del Irán y a zonas fronterizas entre los Estados Unidos de América y México. Mediante esas actividades ella ha subrayado que los derechos humanos de los migrantes internacionales han de protegerse en cada etapa y en cada procedimiento propio de la gestión de la migración, en los países de origen, de tránsito y también de destino.

3. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

22. El mandato primordial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) consiste en brindar protección y hallar soluciones duraderas para los refugiados y otras personas de que se ocupa la Oficina, incluidas las personas que solicitan asilo, los repatriados y los apátridas. Habida cuenta de que la mayoría de las personas de que se ocupa el ACNUR se hallan en países de bajos ingresos, la Oficina ha proyectado un activo interés en la relación que existe entre el desarrollo, la migración internacional y la protección de refugiados. El ACNUR participa en una variedad de actividades en que se aborda esa relación. Promueve, por ejemplo, la autosuficiencia entre las poblaciones de refugiados en los países de asilo en asociación con los gobiernos de acogida, los agentes del desarrollo y los donantes bilaterales. La Oficina vela por que sus programas de reintegración de refugiados a corto plazo se vinculen a actividades de reconstrucción y desarrollo a más largo plazo. A ese fin el ACNUR promueve la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio con miras a reforzar la capacidad de protección

de los países que acogen a refugiados y a facilitar el logro de soluciones duraderas para beneficio de los refugiados y otras poblaciones desplazadas.

23. Habida cuenta de la necesidad de compartir cargas y responsabilidades de manera más equitativa y de elaborar respuestas basadas en el desarrollo que contribuyan efectivamente a la protección de los refugiados, el ACNUR sigue procurando fortalecer la cooperación con importantes asociados de las Naciones Unidas como el PNUD y la OIT. Además, hay varios foros en que participan la Oficina y la OIM en que señalan a la atención las cuestiones relativas a la migración internacional y el desarrollo.

24. De la participación del ACNUR en la protección de los refugiados se pueden extraer varias enseñanzas fundamentales y buenas prácticas. Como ya se ha señalado, la Oficina reconoce la imperiosa necesidad de salvar la brecha que ha existido habitualmente entre los programas humanitarios a corto plazo y las iniciativas de desarrollo a largo plazo, tanto en los países que acogen a refugiados como en los países de origen, razón por la cual exhorta a las organizaciones humanitarias y de desarrollo a que realicen una programación conjunta. En consecuencia, el ACNUR ha elaborado un marco de soluciones duraderas para los refugiados y las personas de que se ocupa la Oficina. El marco consiste en tres elementos: a) la promoción de la prestación de asistencia para el desarrollo a los refugiados; b) la introducción de los llamados programas de las "4Rs" destinados a velar por la repatriación, la reintegración, la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos; y c) la promoción de estrategias de desarrollo mediante la integración local de los refugiados. El marco ya se ha puesto en práctica en proyectos concretos en el Afganistán, Eritrea, Sierra Leona, Sri Lanka y Zambia. El ACNUR también hace hincapié en cuestiones relacionadas con el imperio de la ley y la justicia como parte de su empeño en garantizar la repatriación voluntaria y reintegración sostenible de los refugiados. La experiencia indica que la reintegración de los repatriados a raíz de los conflictos está estrechamente vinculada con el restablecimiento y funcionamiento adecuado de los mecanismos nacionales de protección.

4. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

25. Entre las principales funciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se cuentan la promoción del comercio internacional, particularmente entre países que se hallan en etapas diferentes del desarrollo, y la formulación y aplicación de principios y políticas sobre comercio internacional y problemas conexos del desarrollo económico. La UNCTAD reconoce que el desplazamiento de la mano de obra es parte integrante del comercio internacional de servicios, de ahí la importancia económica de los desplazamientos de los trabajadores que permanecen temporalmente en un país con el fin de prestar un servicio en cualquiera de las categorías definidas en el Modo 4 en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios¹⁴. En julio de 2003 la UNCTAD celebró en Ginebra, en colaboración con la OIM y la OIT, una Reunión de Expertos sobre las cuestiones de acceso a los mercados en el Modo 4 (movimiento de personas físicas proveedoras de servicios) y la aplicación efectiva del artículo IV sobre el aumento de la participación de los países en desarrollo (véase el documento TD/B/COM.1/64–TD/B/COM.1/EM.22/3, de 27 de noviembre de 2003 donde figura el informe correspondiente). La UNCTAD también ha hecho aportaciones a la preparación del *Manual on Statistics of International Trade in Services*¹⁵, que abarca el Modo 4, mediante la cooperación interinstitucional con la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE y la OMC.

5. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

26. El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) ha venido ejecutando desde 1998 el Programa internacional de políticas relativas a las migraciones. El Programa, una actividad interinstitucional de la OIT, la OIM, el UNFPA y el Instituto, se ejecuta en colaboración con otras organizaciones multilaterales pertinentes como la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Centro Internacional para la formulación de políticas sobre migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el ONUSIDA, el ACNUR y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El UNITAR se propone fortalecer la capacidad de los gobiernos de gestionar la migración internacional y facilitar la cooperación regional e internacional a fin de lograr migraciones ordenadas y proteger a los migrantes internacionales.

27. Entre 2002 y 2004 el Programa internacional de políticas relativas a las migraciones organizó cinco reuniones regionales sobre política migratoria en Etiopía, Kenya, Kirguistán, la República Dominicana y Turquía. Además, en 2003 el Programa organizó, conjuntamente con el Banco Mundial y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, una conferencia internacional sobre remesas de migrantes. Las actividades del Programa han beneficiado a más de 340 funcionarios de alto nivel y de nivel medio procedentes de unos 57 países en desarrollo. El Programa forma parte del Grupo de Tareas sobre la trata de seres humanos del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. Por consiguiente, desde 2001 el Programa ha organizado, conjuntamente con el Centro internacional para la formulación de políticas sobre migración, la OIM y la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, seminarios de capacitación para la policía, la judicatura, las organizaciones no gubernamentales, expertos internacionales y funcionarios gubernamentales encargados de formular estrategias de lucha contra la trata. El Programa también es miembro del Grupo de contacto de organizaciones intergubernamentales sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes con sede en Ginebra.

6. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

28. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito desempeña un papel activo apoyando la lucha de la comunidad internacional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en particular por medio de sus servicios de asesoramiento jurídico, cooperación técnica y creación de conciencia. La Oficina trabaja estrechamente con numerosas organizaciones, incluida la Unión Europea, la Oficina Europea de Policía (Europol), el Centro internacional para la formulación de políticas sobre migraciones, la OIT, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la OIM, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el ONUSIDA, la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNICEF y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En sus actividades a nivel de terreno la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito coopera con el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

29. Una de las actividades más notables que ha llevado a cabo en años recientes la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha sido el establecimiento de una base de datos mundial sobre la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes. Sobre la base de los datos reunidos la Oficina evalúa las tendencias de la

trata y el tráfico ilícito en lo que respecta a rutas del tráfico ilícito, formas de explotación, métodos utilizados por los grupos delictivos organizados, la cooperación entre los órganos policiales y las respuestas de los gobiernos, incluidas las reformas legislativas. La base de datos se ha compartido periódicamente con la OIM. Actualmente se llevan a cabo proyectos de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en más de 10 países de Asia, Europa central y oriental, América Latina y África occidental. Esos proyectos tienen por objeto revisar la legislación nacional, prestar asistencia en la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexos I a III), así como para fortalecer la capacidad nacional del sistema de justicia penal de investigar, procesar y condenar a los traficantes.

30. Las mejores prácticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a la gestión de la migración se relacionan con las actividades de creación de conciencia. Las campañas de información son medidas eficaces para evitar que las personas sean víctimas de la trata así como para desalentar la demanda que fomenta todas las formas de explotación que llevan a la trata. La Oficina inició en 2001 una campaña mundial en la televisión sobre la trata de seres humanos. El primer vídeo se dedicó a la trata de mujeres con fines de explotación sexual y proyectó un potente mensaje acerca de este problema complejo y creciente. La Oficina produjo en 2002 un segundo vídeo dedicado a la trata de hombres, mujeres y niños para trabajos forzosos o en régimen de servidumbre. Con la cooperación de teledifusoras en todo el mundo esos vídeos se han transmitido por cadenas nacionales en más de 40 países así como por cadenas mundiales y regionales. En los dos nuevos vídeos transmitidos en 2003 se formula un llamamiento a las víctimas y al público en general en favor de que adopten medidas contra la trata.

7. Fondo de Población de las Naciones Unidas

31. Además del apoyo que presta al Programa internacional de políticas relativas a las migraciones, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) organizó en Bratislava (Eslovaquia) en 2002 un seminario internacional para tratar problemas relacionados con la trata de mujeres y niñas. En el seminario participaron más de 60 parlamentarios, funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones no gubernamentales procedentes de 25 países. En 2003 el FNUAP, en colaboración con la OIM, prestó asistencia a la Liga de los Estados Árabes en la organización de la Conferencia sobre migración árabe en un mundo globalizado a fin de tratar, entre otras cosas, la apertura de los mercados comercial y laboral, la libertad de circulación de personas y los mecanismos para racionalizar la movilidad de los recursos humanos en Asia occidental. Asistieron a la Conferencia más de 200 encargados de formular políticas, funcionarios gubernamentales, funcionarios de migración y expertos, así como representantes de organizaciones intergubernamentales que se ocupan de la migración internacional.

C. Organismos especializados

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

32. Si bien las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) no se centran concretamente en la migración internacional, los tipos de intervenciones de desarrollo que promueve la organización guardan estrecha relación con la migración. Por ejemplo, un importante componente de las actividades de la FAO en las esferas de la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo agrícola sostenible consiste en promover políticas y programas que prestan asistencia a los medios de sustento rurales y alientan la inversión en las zonas rurales. Esas intervenciones deberían mejorar las condiciones de vida en los entornos rurales, contribuyendo con el tiempo a reducir la magnitud de la emigración y mejorando las condiciones de la migración de las personas. Entre los ejemplos de políticas agropecuarias que pueden contribuir a estabilizar a las poblaciones rurales o fomentar corrientes de regreso de emigrantes cabe mencionar las intervenciones para incrementar la producción agropecuaria, fortalecer la infraestructura rural y diversificar las economías rurales. Esto también es fundamental para reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas y los hogares de las zonas rurales o para dotarlos de mayor capacidad de recuperación.

2. Organización Internacional del Trabajo

33. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve la justicia social y los derechos laborales internacionalmente reconocidos. En la esfera de la migración internacional la OIT ha contribuido al logro de un consenso internacional sobre la protección de los trabajadores migratorios contra la discriminación y la explotación, permitiendo a la vez los desplazamientos ordenados de los trabajadores. La estrategia de la OIT para alcanzar este objetivo incluye la supervisión de normas, la prestación de servicios de asesoramiento legislativo y normativo, la capacitación técnica y la creación de conciencia entre los funcionarios gubernamentales y los representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores. Por ejemplo, la OIT ha adoptado varios convenios y recomendaciones relacionados concretamente con la migración y los trabajadores migratorios, incluidos el Convenio No. 97 sobre la migración con fines de empleo (revisado), de 1949, y el Convenio No. 143 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), de 1975. La OIT promueve la ratificación de esos convenios y vela por que se respeten sus normas supervisando las leyes, los reglamentos y las prácticas relativas al trato de los trabajadores migratorios.

34. Otros aspectos fundamentales de la labor de la OIT han sido la supervisión y la evaluación de las nuevas cuestiones en el ámbito de la migración y las condiciones de los migrantes. Entre las investigaciones recientes llevadas a cabo por la OIT figuran la evaluación de la experiencia comparada con programas de trabajadores extranjeros temporeros, los métodos de contratación y sus efectos en el mercado laboral, el uso de cuotas de inmigración, la eficacia de las medidas para prevenir el empleo ilícito de migrantes indocumentados, la relación entre el crecimiento del comercio y la migración de trabajadores calificados y no calificados, y los efectos de la emigración de trabajadores altamente calificados en un muestreo de países en desarrollo. La base de datos en línea de la OIT sobre las migraciones internacionales de trabajadores, creada en 1997, ofrece información estadística amplia y comparada sobre más de 80 países.

35. A fin de cumplir su misión y objetivos la OIT ha ofrecido asistencia técnica sustantiva a los Estados miembros. En años recientes la OIT ha enviado misiones de asesoramiento a un número cada vez mayor de Estados miembros y ha prestado asesoramiento técnico sobre diversos aspectos de la migración de trabajadores, incluidos el mejoramiento de las políticas nacionales en materia de migración, la formulación de legislación y el establecimiento de marcos para la protección de los nacionales que trabajan en el extranjero. Además, a la OIT también se le ha pedido que preste servicios de asesoramiento a los grupos económicos regionales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la Comunidad del Caribe (CARICOM). Con miras a la integración ulterior de los mercados laborales en el plano regional, la prestación de asesoramiento sobre las consecuencias de la libre circulación de trabajadores será una esfera de trabajo importante de la OIT en el futuro.

36. Tras reconocer que existen numerosos otros agentes en la esfera de la migración internacional y el desarrollo, la OIT ha promovido actividades conjuntas con otras oficinas de las Naciones Unidas y organismos intergubernamentales. De ahí que la OIT sea un aliado activo del UNITAR, el UNFPA y la OIM en el Programa internacional de políticas relativas a las migraciones. La OIT también coopera con el Consejo de Europa en la documentación de las mejores prácticas para prevenir la discriminación y la xenofobia y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia a la labor de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes.

37. La Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT es una conferencia mundial a nivel ministerial en que participan los Ministros del Trabajo y dirigentes de las principales asociaciones nacionales de empleadores y comercios y la federación de sindicatos más representativa de cada Estado miembro de la OIT. La Conferencia Internacional del Trabajo de 2004 determinó que el tema principal del debate general fuera “Los trabajadores migratorios”. Como parte de los preparativos de la Conferencia, la Oficina Internacional del Trabajo realizó la encuesta sobre migraciones laborales internacionales y recibió de 93 Estados miembros la información más actualizada sobre las tendencias de las migraciones internacionales y las condiciones de los trabajadores migratorios, el estado del derecho y la práctica, los efectos de la migración y la experiencia acumulada con estructuras y políticas para reglamentar la migración y el empleo de trabajadores migratorios. El informe titulado *Towards a Fair Deal for Migrant Workers in the Global Economy*¹⁶, que fue presentado a la Conferencia, recoge los resultados de la encuesta.

3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

38. De conformidad con el recién establecido programa sobre la migración internacional y las políticas multiculturales, las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se centran en lo siguiente: a) el robustecimiento de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias; b) el mejoramiento de las políticas regionales, nacionales e internacionales para hacer frente a los efectos de la migración en la sociedad; c) la promoción del valor y el respeto de la diversidad cultural en las sociedades multiculturales; y d) la aportación a la lucha mundial contra la explotación de los migrantes y la trata de seres humanos. Por consiguiente, la UNESCO ha venido participando activamente en el Comité Directivo Internacional de la campaña mundial

para la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, publicando un juego de material de información sobre el contenido y las consecuencias de la Convención. Los resultados de la investigación comparada de los obstáculos que impiden la ratificación de la Convención, realizadas por sus redes de investigación regionales en Europa oriental, la región de Asia y el Pacífico, el África subsahariana y el Maghreb, han sido publicados en más de 30 informes de países.

39. A fin de orientar la formulación de políticas y fortalecer el vínculo entre la investigación y la política, la UNESCO reúne las mejores prácticas en diversos aspectos de la migración internacional, al tiempo que proyecta establecer una base de datos accesible en la Internet. La primera serie de mejores prácticas se ha centrado en medidas para combatir la migración y la trata de seres humanos con fines de explotación. En el marco de este proyecto la UNESCO colabora estrechamente con redes de investigación y otras organizaciones internacionales como la OIT, la OIM y el UNICEF. En África occidental y meridional la UNESCO ha llevado a cabo actividades de investigación, promoción y capacitación a fin de intensificar la lucha contra la trata de seres humanos.

4. Organización Mundial de la Salud

40. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce cada vez más la necesidad de comprender mejor los problemas que plantea la migración para la salud en el contexto de la globalización, a medida que se dedica a cumplir las metas de salud establecidas en los objetivos de desarrollo del Milenio. La organización participó como miembro del Comité Directivo en la evaluación mundial sobre salud reproductiva de los refugiados y desplazados internos encabezada por el ACNUR en 39 países. Uno de los resultados de esa evaluación ha sido la consulta técnica interinstitucional de la OMS dirigida a revisar el contenido de los juegos de material sobre salud reproductiva. Además, en colaboración con el FNUAP, la OMS celebró en Bruselas en octubre de 2003 la novena reunión del Grupo interinstitucional de trabajo sobre la salud reproductiva de los refugiados. A fin de definir los principales desafíos en materia de salud y derechos humanos en el contexto de la migración, la OMS, junto con otras organizaciones asociadas fundamentales como la OIT, la OIM, el Centro Internacional para la Migración y la Salud y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicó en 2003 el informe titulado *International Migration, Health and Human Rights*¹⁷. En el informe se examinaban una amplia gama de categorías que abarcaban desde las víctimas de la trata hasta los migrantes indocumentados, y los desafíos fundamentales a que hacían frente los encargados de formular políticas a la hora de abordar los vínculos entre la migración, la salud y los derechos humanos.

D. Grupo de Ginebra para las Migraciones

41. En abril de 2003 los jefes de seis organizaciones internacionales y de entidades de las Naciones Unidas con sede en Europa que se ocupan de la migración internacional, a saber, la OIT, la OIM, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el ACNUR, la UNCTAD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, establecieron el Grupo de Ginebra para las Migraciones. El Grupo es un mecanismo oficioso para intercambiar información entre las organizaciones que comparten numerosos objetivos y ámbitos de trabajo.

El Grupo sesiona periódicamente, por lo general cada tres meses, y cuenta con una presidencia rotatoria. En esas reuniones el Grupo se propone mejorar la comprensión mutua, estudiar la posibilidad de fomentar la cooperación y colaboración interinstitucionales, promover las sinergias y evitar la duplicación de actividades. El vínculo entre la migración y el desarrollo es un tema común en esos foros.

III. Principales iniciativas de los Estados miembros encaminadas a crear un marco multilateral de cooperación

42. En años recientes varios grupos de países han emprendido importantes iniciativas encaminadas a crear marcos multilaterales de cooperación a fin de mejorar la gestión de la migración. Esas iniciativas se evidencian en mayor medida en el plano regional.

43. Sin lugar a dudas, los Estados miembros de la Unión Europea han realizado los progresos más considerables en el empeño en armonizar las medidas de gestión de la migración internacional, en un contexto de integración económica y regional cada vez mayor. La Unión Europea se propone garantizar la libre circulación de personas y trabajadores a la par con la aplicación de medidas apropiadas en lo que respecta a los controles de las fronteras externas, la inmigración, la concesión de asilo y la prevención del delito. El Tratado de Amsterdam de 1997¹⁸ estableció por vez primera las competencias de la Unión Europea en materia de migración y asilo. Posteriormente, en la reunión que celebró en Tampere, Finlandia, los días 15 y 16 de octubre de 1999, la Unión Europea pidió que se elaborara una política común de asilo y migración y estableció un marco para lograrla. En ese marco se consideran elementos fundamentales para el éxito de la gestión de la migración las relaciones de colaboración con los países de origen. En mayo de 2004 otros 10 países se sumaron a los 15 Estados miembros de la Unión Europea. Si bien el acceso de los nacionales de los nuevos Estados miembros a los mercados laborables de los viejos Estados miembros se ve restringido actualmente por los acuerdos de transición, se espera que en 2011 se logrará la libre circulación de los trabajadores procedentes de los nuevos Estados miembros.

44. Fuera de la Unión Europea se han establecido prácticamente en todas las regiones del mundo procesos consultivos regionales. Dichos procesos se generaban a menudo en conferencias o seminarios regionales dedicados a cuestiones concretas de la migración de interés regional. En algunos casos un gobierno interesado convocaba a representantes de los Estados de la región para reunirse por primera vez. Posteriormente, la preocupación por cuestiones migratorias concretas que afectaban la región en su conjunto dio lugar a un proceso consultivo regional. En las consultas normalmente participan organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de la migración internacional, y en algunos casos también organizaciones no gubernamentales. Organizaciones como el Centro internacional para la formulación de políticas sobre migraciones, la OIM, el UNITAR o el ACNUR han prestado apoyo sustantivo y logístico a fin de mantener esos procesos consultivos.

45. Por ejemplo, la primera reunión de lo que pasaría a ser el proceso de Budapest la convocó Alemania en 1991. Preocupados fundamentalmente por la migración irregular procedente de Europa oriental y central con destino a Europa occidental tras la caída del Muro de Berlín, 26 Ministros de países europeos se dieron cita para

tratar de establecer sistemas sostenibles de migración ordenada. Con el tiempo el proceso se ha ampliado tanto en cuanto a su composición como a su ámbito de interés. Actualmente el proceso funciona como foro consultivo para más de 40 gobiernos y ha entablado relaciones más estrechas con la Unión Europea. En 1997 la Conferencia Ministerial del Proceso de Budapest aprobó en Praga una serie de recomendaciones, muchas de las cuales se referían al nuevo problema de la trata.

46. El proceso de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) comenzó con la celebración de la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la CEI y Estados vecinos afectados, organizada por el ACNUR, la OIM y la OSCE los días 30 y 31 de mayo de 1996. A la Conferencia, convocada a petición de la Federación de Rusia, asistieron representantes de 87 Estados, incluidos 12 miembros de la CEI, y de numerosos países europeos interesados en los efectos de los flujos migratorios en la región en ausencia de un régimen de gestión. La Conferencia aprobó un Programa de Acción (A/51/341 y Corr.1, apéndice) y dio lugar al establecimiento de un programa de cooperación técnica destinado a establecer, mejorar y armonizar las leyes, políticas y estructuras administrativas nacionales sobre migración ya vigentes en los países de la CEI.

47. En Centro y Norteamérica los gobiernos de la región han venido celebrando consultas regionales periódicas en lo que se ha llegado a conocer como el Proceso de Puebla. La primera reunión se celebró en Puebla (México) en 1996 y contó con la asistencia de representantes de 10 gobiernos de la región. El proceso inicialmente tuvo por objeto reducir la migración irregular, especialmente el tránsito de migrantes irregulares procedentes de fuera de la región a través de Centroamérica y México con destino a los Estados Unidos de América y el Canadá. En 1997 se elaboró el Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración para atender las principales cuestiones de interés en materia de migración internacional y desarrollo. Desde entonces el ámbito del Proceso de Puebla se ha ampliado marcadamente tras la inclusión de las actividades de cooperación técnica.

48. En Asia el Proceso de Manila ha dimanado de un seminario regional sobre la inmigración irregular y la trata de personas organizado por las Filipinas y la OIM en 1996. Aunque la intención original fue que fuera un seminario que se celebraría una sola vez, en 2000 se habían celebrado cuatro reuniones con la participación de representantes de 14 Estados o regiones administrativas de Asia oriental y sudoriental. El proceso se centra en el intercambio de información, fundamentalmente sobre la migración irregular y la trata. Los Estados participantes han compartido periódicamente informes nacionales a fin de lograr una perspectiva general del fenómeno en la región.

49. La Iniciativa de Berna, que comenzó siendo explícitamente un proceso consultivo intergubernamental, tiene por objeto mejorar la gestión de las migraciones internacionales en los planos regional y mundial mediante la cooperación entre los países. La Iniciativa fue propuesta por el Gobierno de Suiza en el Simposio Internacional sobre Migración celebrado en Berna en junio de 2001 y se ha venido ampliando no sólo mediante la inclusión de países europeos, sino también de otras regiones. En su condición de proceso la Iniciativa de Berna permite que los gobiernos de todas las regiones del mundo compartan sus prioridades en materia de política y definan los intereses a largo plazo en la esfera de la migración internacional, al tiempo que brinda la oportunidad de elaborar una orientación común de la gestión

de la migración internacional. Un objetivo de la Iniciativa de Berna consiste en elaborar un marco formativo amplio que facilitara la cooperación entre los gobiernos en la gestión del desplazamiento de personas de manera humana y ordenada.

50. Una iniciativa más reciente ha sido el establecimiento de la Comisión Mundial sobre Migración Internacional. Alentados por el Secretario General de las Naciones Unidas, los Gobiernos de Suecia y Suiza, en unión de los del Brasil, Marruecos y las Filipinas, establecieron la Comisión en diciembre de 2003. Desde entonces otros 16 gobiernos, además del de la Unión Europea, han ofrecido su apoyo a esa institución. La Comisión es un órgano independiente con sede en Ginebra y está integrada por 18 personas eminentes de todas las regiones del mundo. Sus objetivos son como sigue: a) lograr que la migración internacional figure en el programa mundial; b) analizar las deficiencias en los actuales enfoques normativos de la migración internacional y examinar sus interrelaciones con otras cuestiones; y c) presentar recomendaciones al Secretario General y a otros interesados sobre la mejor forma de abordar las cuestiones relativas a la migración internacional en el plano internacional. La Comisión ha determinado que “el desarrollo” es una cuestión fundamental en el análisis general de los complejos desafíos que plantea la migración contemporánea.

51. La primera reunión de la Comisión Mundial se celebró en Estocolmo (Suecia) los días 26 y 27 de febrero de 2004. La Comisión está organizando varias audiencias regionales. La primera, correspondiente a la región de Asia y el Pacífico, se celebró en Manila (Filipinas) en mayo de 2004. Ésta contó con la asistencia de 160 personas, consistentes en funcionarios gubernamentales de nivel alto y nivel medio de la región; expertos en migración; y representantes de organizaciones internacionales, sindicatos, asociaciones de empleadores, organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación. Se prevé celebrar audiencias similares para África, las Américas, Europa y la Reunión del Mediterráneo, a fin de garantizar que se tengan en cuenta las perspectivas y la experiencia de todas las regiones. La Comisión presentará su informe definitivo a la Asamblea General de las Naciones Unidas a mediados de 2005.

IV. Opciones para la adopción de medidas por las Naciones Unidas en relación con la cuestión de la migración internacional y el desarrollo

52. La migración internacional ocupa claramente un lugar prioritario en el programa internacional. Desde 1995 el tema de la migración internacional y el desarrollo ha figurado en el programa de la Asamblea General en seis ocasiones. En consecuencia, en los últimos 10 años la Asamblea ha sido un foro para el intercambio de opiniones y experiencia entre los Estados Miembros sobre esa cuestión. El diálogo de alto nivel sobre migración internacional y el desarrollo, que ha de celebrarse en 2006, brindará una nueva oportunidad para examinar estrategias y mecanismos a fin de abordar las numerosas facetas de esa cuestión.

53. En las Naciones Unidas han desempeñado un papel decisivo en el establecimiento de las normas jurídicas en relación con la migración internacional. La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobada en 1990, entró en vigor el 1° de julio de 2003 y ha sido ratificada por 26 Estados. Se trata de un instrumento fundamental respecto

del establecimiento de normas sobre el trato y la protección del bienestar de los derechos de los trabajadores migratorios, junto con dos convenios de la OIT, a saber, el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), de 1949 (No. 97) y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), de 1975 (No. 142), ratificados, respectivamente, por 42 y 18 Estados. Además de supervisar la aplicación de la Convención de 1990 en los Estados partes, las Naciones Unidas seguirán promoviendo su ratificación y creando conciencia sobre la importancia que reviste salvaguardar los derechos de los migrantes para el fomento de los beneficios de la migración internacional.

54. Las Naciones Unidas también han realizado progresos tangibles en la promoción de un marco jurídico para prevenir y combatir la trata y el tráfico ilícito de personas. Más de 100 Estados han suscrito el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención contra la delincuencia organizada transnacional, aprobados ambos en noviembre de 2000. Las Naciones Unidas podrían ampliar sus proyectos de cooperación técnica para asistir a los países en la ratificación y aplicación de los Protocolos.

55. Por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales, las Naciones Unidas reúnen las condiciones propicias para dilucidar las distintas facetas de las interrelaciones entre la migración internacional y el desarrollo, así como sus consecuencias para los países desarrollados y en desarrollo. Al emprender la reunión y difusión de información pertinente a la migración internacional y el desarrollo, recopilar y analizar las estadísticas disponibles sobre migración internacional, trabajar para mejorar la disponibilidad y comparabilidad de las estadísticas sobre migración internacional, supervisar las políticas nacionales y las opiniones de los gobiernos sobre migración internacional, y realizar evaluaciones objetivas del estado de los conocimientos relativos a las causas y consecuencias de la migración internacional, las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental apuntalando el debate normativo sobre el tema. Las Naciones Unidas pueden seguir robusteciendo su labor sustantiva y técnica en materia de migración internacional.

56. En colaboración con organismos, fondos y otras organizaciones pertinentes, las Naciones Unidas podrían seguir prestando asistencia a los gobiernos para que éstos logren una mejor comprensión del alcance y las consecuencias de determinadas tendencias de la migración y de las estrategias para enfocarlas. Además, las Naciones Unidas seguirán siendo un foro para el intercambio de información y la coordinación de actividades sobre la migración internacional entre los diferentes agentes en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes convocando periódicamente las reuniones de coordinación que se piden en la resolución 58/208 de la Asamblea General.

V. Conclusiones

57. Durante el decenio de 1990 aumentó considerablemente la migración internacional a los países desarrollados aun cuando muchos de ellos restringieron la admisión de migrantes internacionales. En los países con economías en transición se eliminaron las restricciones a la libertad de circulación y aumentó la movilidad internacional. En el mundo en desarrollo el desarrollo acelerado de

los países recién industrializados provocó escaseces en ciertos sectores laborales que fueron satisfechas por migrantes. Millones de refugiados fueron repatriados una vez concluidos algunos conflictos de larga data. No obstante, surgieron nuevos focos de inestabilidad, particularmente en Europa, que dio lugar al aumento del número de personas desplazadas necesitadas de protección. Al mismo tiempo, las remesas de migrantes alcanzaron niveles sin precedentes, superando el monto de la asistencia oficial para el desarrollo y convirtiéndose en una fuente importante de ingresos para un número creciente de países en desarrollo. Esos hechos han contribuido a que la migración internacional ocupe ahora un lugar prioritario en el programa internacional y a que se haya creado conciencia de la necesidad de la colaboración internacional para hacer frente a los desafíos y aprovechar los beneficios relacionados con la migración internacional.

58. Como se ha documentado en el presente informe, la respuesta de la comunidad internacional no se ha hecho esperar. En colaboración con las instituciones y organizaciones competentes, el sistema de las Naciones Unidas, incluida la OIM, ha respondido atendiendo una amplia gama de cuestiones pertinentes, como la protección de los derechos de los migrantes; la elaboración de instrumentos internacionales para luchar contra la trata y el tráfico ilícito de seres humanos; la prestación de asistencia técnica en materia de migración laboral, formulación de legislación migratoria, y desarrollo de instituciones y expertos nacionales encargados de la gestión de la migración; la facilitación de información y expertos técnicos en cuestiones de migración; las consecuencias de la migración para la salud; y la prestación de asistencia a los refugiados y otras personas necesitadas de protección. A fin de facilitar la colaboración y garantizar la coordinación en la realización de una amplia gama de actividades, se han utilizado mecanismos como el Grupo de Ginebra para las Migraciones y las reuniones de coordinación celebradas por las Naciones Unidas.

59. Además, varias iniciativas gubernamentales, puestas en marcha en ocasiones en colaboración con organizaciones internacionales, han dado lugar a varios procesos consultivos regionales que han constituido foros útiles para intercambiar información y examinar posiciones entre representantes gubernamentales. En otras regiones esos procesos consultivos han alcanzado una etapa en que los grupos de países interesados han adoptado medidas sobre la base de propuestas concretas. Las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración internacional se beneficiarían del establecimiento de relaciones más estrechas con los procesos consultivos regionales a fin de determinar qué cuestiones sería provechoso examinar en el plano mundial. Las aportaciones generadas por los procesos consultivos regionales serían una parte provechosa de las actividades preparatorias del diálogo de alto nivel previsto para 2006.

60. El examen de cuestiones relacionadas con la migración internacional en las Naciones Unidas también se beneficiará de las conclusiones de la Comisión Mundial sobre Migración Internacional, cuyo informe, según se espera, estará listo para mediados de 2005. Entre otras cosas, se espera que en el informe se traten las opiniones expresadas en las audiencias regionales que viene celebrando la Comisión.

61. La migración internacional es una cuestión prioritaria de las Naciones Unidas, como ha subrayado el Secretario General. Del presente informe se desprende que las Naciones Unidas siguen atendiendo de manera concreta las

numerosas cuestiones que se derivan de la migración internacional. Al mantener su centro de atención en las interrelaciones entre la migración internacional y el desarrollo, la Asamblea General ha garantizado que las Naciones Unidas desempeñarán un papel fundamental en la promoción del debate sobre esta cuestión de alcance mundial e importancia decisiva.

Notas

- ¹ POP/DB/MIG/2003/1.
- ² Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.XIII.3.
- ³ *Ibíd.*, cuadro 16.
- ⁴ Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 5* (E/2004/25, cap. I, secc. B, decisión 2004/1, apartado c).
- ⁵ *Informes estadísticos*, No. 58, Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.14).
- ⁶ Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No.4* (E/2003/24), cap. II, párr. 2 d).
- ⁷ *Ibíd.*, 2004, *Suplemento No. 6* (E/2004/26), anexo III.
- ⁸ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.IV.10.
- ⁹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.II.C.1 (se publicará próximamente).
- ¹⁰ “Quinta Conferencia de Población de Asia y el Pacífico: Informe y Plan de Acción sobre Población y Pobreza” (Asian Population Studies Series, No. 159 (ST/ESCAP/2264)), Nueva York, 2003.
- ¹¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.II.F.5.
- ¹² Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 48* (A/59/48), donde figura el informe al primer período de sesiones.
- ¹³ *Ibíd.*, anexo IV.
- ¹⁴ El texto completo del Acuerdo puede consultarse en http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/gatsintr_e.htm.
- ¹⁵ *Informes estadísticos*, No. 86 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.XVII.11).
- ¹⁶ Ginebra, 2004. También puede consultarse en http://www.ilo.org/public/english/standards/reim/ilc/ilc92/pdf/rep_vi.pdf (accedido el 22 de septiembre de 2004).
- ¹⁷ Véase Health and Human Rights Publication Series, Issue No. 4 (Ginebra, OMS, diciembre de 2003)
- ¹⁸ El texto del Tratado puede consultarse en http://www.unizar.es/euroconstitucion/treaties/treaty_amst.htm (accedido el 22 de septiembre de 2004).